



y conventos, avisando al pp.^{co} desde
 ahora por el dho. los que de estos últi-
 mos edificios estan mandados cerrar
 p.^o Tuvieron, sin perjuicio de los nue-
 vos Reconocimientos, y por virtud de
 la dilig.^a q.^a esta mandada practicar

M.^o
 M.^o
 de los Señores

En virtud de este Acuerdo
 que los Capitulares Comisarios de Guantánamo
 en sus respectivos coiden de q.^a se de-
 manden los solares y trapas de casas
 que pertenecan a los dho. y que en sus
 ptes. los Aguilatros sea independen-
 te de su dho. dho. así como al trapo
 los agujeros de Puertas y ventanas q.^a
 haya en las paredes forneas a la calle
 p.^a cuitas al que sirven a los solares de
 sitios inmediatos a estos objetos, en inteli-
 gencia de que se pida al Curro Sr.
 Comandante. Previendo los Casos de va-
 xa con los Presidencios y utiles necesar-
 ios para dho. dho. de los Señores

Q

